

Curso - Taller

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO



PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MEDIADORES CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

El Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con Aval Académico de la Universidad Hemisferios, ofrece el *“Programa de Formación de Mediadores”* a profesionales del derecho y de las demás disciplinas del conocimiento, así como a la ciudadanía en general.

El Programa de Formación de Mediadores cuenta con dos etapas. La primera es un Curso – Taller con una duración de 100 horas teórico – práctico, de las cuales el 30% de la carga horaria es de temas teóricos y el 70% está destinado al abordaje práctico de la mediación. La segunda consiste en la observación de al menos 5 casos reales en el Centro de Mediación de la PGE (en adelante CMPGE).

ETAPA I

Curso – Taller

Formación de Mediadores

(100 horas)

METODOLOGÍA

Para un adecuado desarrollo de las habilidades mediadoras es necesario contar con elementos teóricos y prácticos. Para el efecto, los temas dictados en el Curso Taller tendrán un componente teórico y un abordaje práctico con actividades como simulaciones de casos, juegos de roles, taller de preguntas, estrategias comunicacionales y de negociación, etc. De la totalidad de la carga horaria, un 30% corresponderá a temas teóricos y un 70% de abordaje práctico.

OBJETIVOS

Objetivo General

Al concluir el Curso-Taller los cursantes:

- Adquirirán habilidades y destrezas que les permita manejar eficientemente un proceso de mediación.

Objetivos Específicos

- Conocer que es la Mediación y sus beneficios potenciales.
- Conocer el funcionamiento de un procedimiento de mediación.
- Desarrollar y fortalecer habilidades de comunicación y negociación, indispensables para mediar.
- Conocer el entorno legal de la mediación en el Ecuador.
- Explorar el desarrollo y práctica de la mediación en nuestro país.

Competencias Básicas

Que los cursantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio o del ejercicio de su profesión.

Que los cursantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los cursantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que los sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.

Que los cursantes adquieran las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

El cursante debe adquirir aquellos conocimientos sobre recursos humanos que le permitan trabajar en un equipo de gestión de conflictos.

El cursante debe ser capaz de entender cómo su profesión puede incidir en diferentes contextos y materias en el ámbito de la resolución de conflictos.

El cursante debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones sobre resolución de conflictos.

El cursante, en el ámbito de la gestión de conflictos, debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para gestionarlo.

El cursante debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable, en la gestión de conflictos.

Competencias específicas

Capacidad para comprender las causas, la evolución, los ámbitos y la tipología de los conflictos.

Habilidades para prevenir y gestionar conflictos mediante la identificación de los factores que los generan y mantienen.

Habilidades para aplicar estrategias y técnicas mediadoras en la prevención y gestión del conflicto.

Capacidad para comprender las características específicas de los diferentes ámbitos en que tiene cabida la mediación y para diseñar y desarrollar el proceso.

Resultados del aprendizaje

Dominar conocimientos básicos para el ejercicio de la mediación en las diferentes materias, con énfasis en el ámbito público y administrativo: contratación pública, laboral público, derechos humanos, inquilinato público; y, de manera interrelacionada con lo civil, familiar, comunitario, etc., a través de los contenidos específicos, para el cumplimiento de los requisitos que permitan acceder al ejercicio de la disciplina de la mediación:

1. La mediación como sistema de gestión y resolución de conflictos.
2. La parte de especialidades: ámbitos de aplicación de la mediación y especialidades reconocidas.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas.

Que los cursantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Que los cursantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CONTENIDO:

No.	Tema	Subtema	Horas Teoría	Horas Práctica	Total, T+P
1	Introducción	Introducción a los MASC	1,2	2,8	4
2	La negociación	Negociación Distributiva e Integrativa	1,2	2,8	4
		El análisis de la negociación	1,2	2,8	4
		El objetivo de una negociación	1,2	2,8	4
		Aplicación el modelo de los 7 elementos	1,2	2,8	4
3	El conflicto	Conflicto: Importancia de su estudio	1,2	2,8	4
		Dinámica del Conflicto: Escalamiento	1,2	2,8	4
		Evoluciones del Conflicto: Reflexiones interactivas	1,2	2,8	4
		Mecanismos de intervención	1,2	2,8	4
4	La mediación	Principios de la Mediación	1,2	2,8	4
		Corrientes y Estilos de Mediación	1,2	2,8	4
		Etapas de la Mediación	2,4	5,6	8
		Apertura y cierre de la mediación	0,6	1,4	2
		Comunicación	0,6	1,4	2
		Comunicación	1,2	2,8	4
		Comunicación	1,2	2,8	4
		La Justicia Restaurativa	1,2	2,8	4
5	Aspectos legales	Regulación de los Centros de Mediación	0,6	1,4	2
		Rol del Abogado en la Mediación	0,6	1,4	2
		La Transacción	1,2	2,8	4
		La Transigibilidad en el Sector Público	1,2	2,8	4
		El Acta de Mediación	1,2	2,8	4
6	Materias Especializadas	Mediación con el Estado y las Instituciones del Estado	0,6	1,4	2
		Mediación en lo Laboral	0,6	1,4	2
		Mediación en temas de Familia	1,2	2,8	4
		Mediación en Lo Penal y Tránsito	0,6	1,4	2
		Mediación en materia Tributaria	0,6	1,4	2
		La Mediación en la Contratación Pública	1,2	2,8	4
Total			30	70	100

CAPACITADORES:

Ab. Jaime Andrade Arboleda
Dr. Pedro Crespo Crespo
Dra. Ximena Bustamante Vásconez
Dr. Jaime Vintimilla Saldaña
Dra. María Gabriela Rodríguez Llamas
Prof. Jorge Zalles Santiváñez
PhD. Nerea Laucirica Rubio
Dr. Alfredo Larrea Falcony
Ab. Esteban Santos López
Ab. Vinicio Moreno Proaño
Ab. Jorge León Hernández
Ab. Francisco Molina Batallas
Ab. Francisco Rosas López
Ab. Marcia Payares
Ab. Andrés Ordoñez
Dra. Carmen Simone

CERTIFICADO

El Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y la Universidad de los Hemisferios conferirán un certificado por haber completado el Curso – Taller de Formación de Mediadores a todos los participantes que alcancen al menos el 80 % en aprovechamiento y 88% de asistencias y, de conformidad con la normativa académica establecida por la Universidad de los Hemisferios.

En caso de no completar las asistencias mínimas, el Centro de Mediación y la Universidad Hemisferios podrán emitir un certificado por el número de horas efectivamente asistidas.

ETAPA II

Observación de Mediaciones

(5 casos de mediación)

Para el cumplimiento de este componente se estará a la siguiente metodología:

1. El beneficiario dirigirá un oficio al Centro de Mediación, solicitando se le autorice realizar las horas de observación.

2. La Secretaría del Centro de Mediación, elaborará un cronograma semanal para asistir a las audiencias de mediación, tomando en cuenta la disponibilidad de tiempo de los mediadores y las audiencias programadas.
3. Se permitirá la entrada de máximo dos observadores por audiencia de mediación.
4. Previo a ingresar como observador a una audiencia se deberá contar con la autorización de las partes de la mediación.
5. El observador deberá estar atento a lo que sucede en la audiencia, no podrá intervenir en la misma a menos que el mediador lo permita, y deberá comprometerse a respetar la confidencialidad de la mediación.
6. Una vez finalizada la audiencia, el observador se reunirá con el mediador para comentar lo ocurrido en la audiencia. El mediador responderá las preguntas que hubiere y hará énfasis en las estrategias y técnicas utilizadas durante la mediación.
7. El observador llevará, juntamente con la Secretaría del Centro, un registro de las audiencias a las que haya asistido; en el cual deberá constar el número del procedimiento de mediación, la fecha de la audiencia, el tiempo de duración de esta, y la firma del mediador.
8. De considerarlo pertinente, y siempre que el observador haya culminado por lo menos tres casos, el mediador podrá pedir al observador que actúe como co -mediador bajo su supervisión.
9. En cualquier momento, la persona que se encuentre realizando las observaciones, podrá solicitar al Centro que se le extienda un certificado con el número de casos efectivamente observados hasta la fecha de la solicitud. Una vez verificado por Secretaría, la Dirección del Centro emitirá un certificado detallando el número de casos observados hasta la fecha.
10. Una vez que el observador complete la Etapa II en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, la Dirección del Centro de Mediación, previa verificación por Secretaría emitirá el certificado correspondiente.

El Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado pone a disposición de los observadores designados cualquiera de sus oficinas a nivel nacional. Se debe tomar en cuenta que no todas las oficinas tienen el mismo volumen de audiencias, por lo que realizar las prácticas en una determinada oficina podría tomar más tiempo que en otras.

En caso de que el beneficiario cuente con su propio Centro de Mediación, y de considerarlo pertinente, podrá hacer uso del mismo para que los cursantes completen las prácticas exigidas por la normativa vigente previo a su habilitación. En este caso el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado no emitirá el certificado de observaciones ni se hace responsable por su otorgamiento.

Excepcionalmente, y siempre que exista disponibilidad de audiencias, el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado podrá autorizar a particulares que realicen sus prácticas en el mismo. Para ello el interesado deberá presentar una solicitud adjuntando los certificados de capacitación teórica de cualquier centro de mediación registrado con aval académico. De ser autorizado, se manejará la misma metodología establecida anteriormente.

El completar el Programa de Formación de Mediadores o cualquiera de sus etapas no implica compromiso alguno por parte del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de habilitar al cursante ni de incorporarlo en su lista oficial de mediadores.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Defendemos al Estado
para proteger tus derechos*